
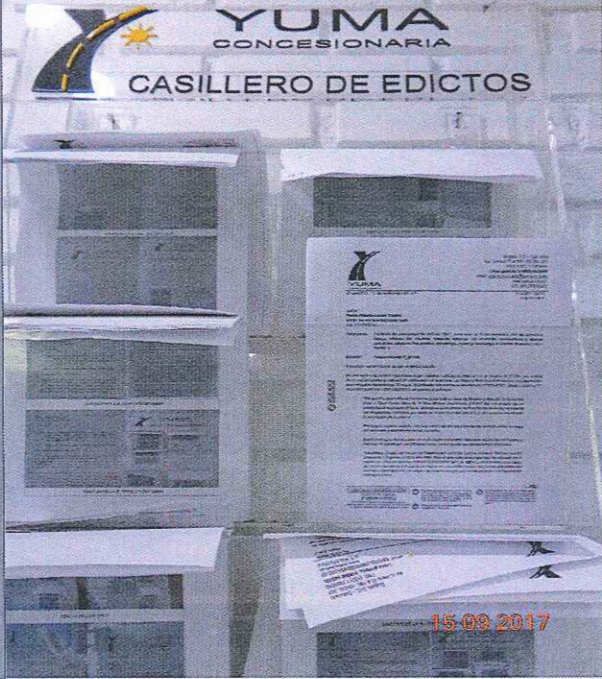


Fecha: (d-m-a)


15	09	2017
----	----	------

 Lugar

Oficina Atención al Usuario Bosconia

 <p>YUMA CONCESIONARIA</p> <p>Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2017</p> <p>YC-CRT-60019 Página 1 de 2</p> <p>Señor: Pedro Alberto Castro Castro. Email: pcastrocastro@gmail.com Cel: 3116256435</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Requerimiento P_03396.</p> <p>Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.</p> <p>En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03396, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, propietaria del bien inmueble denominado "El Vigía", identificado con matrícula inmobiliaria N° 225-8100, cédula catastral N° 000100010047000 y CIP 3NIB1023, se permite manifestar:</p>	
--	---

EDICTOS DE LA P_03396 YC-CRT-60019

<p>Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2017</p> <p>YC-CRT-60019 Página 1 de 2</p> <p>Señor: Pedro Alberto Castro Castro. Email: pcastrocastro@gmail.com Cel: 3116256435</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Requerimiento P_03396.</p> <p>Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.</p> <p>En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03396, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, propietaria del bien inmueble denominado "El Vigía", identificado con matrícula inmobiliaria N° 225-8100, cédula catastral N° 000100010047000 y CIP 3NIB1023, se permite manifestar:</p> <p><i>"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Setenta y Seis Mil Ochocientos Diez y Siete Punto Sesenta Y Tres Metros Cuadrados (76.817.63) del predio de mi propiedad denominado El Vigía, ubicado en el municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma."</i></p>	 <p>YUMA CONCESIONARIA</p> <p>Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2017</p> <p>YC-CRT-60019 Página 1 de 2</p> <p>Señor: Pedro Alberto Castro Castro. Email: pcastrocastro@gmail.com Cel: 3116256435</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Requerimiento P_03396.</p> <p>Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.</p> <p>En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03396, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, propietaria del bien inmueble denominado "El Vigía", identificado con matrícula inmobiliaria N° 225-8100, cédula catastral N° 000100010047000 y CIP 3NIB1023, se permite manifestar:</p> <p>"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Setenta y Seis Mil Ochocientos Diez y Siete Punto Sesenta Y Tres Metros Cuadrados (76.817.63) del predio de mi propiedad denominado El Vigía, ubicado en el municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma."</p> <p>Por todo lo anterior agjente original del contrato de promesa de compra venta, entrega del inmueble y contrato de compra venta.</p> <p>Igualmente adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, cedula de CÉVIA sobre la cuenta donde se efectuaron los cobros.</p> <p>Acordamos el pago de los costos fijos por valor de Quince Milones, Treinta y Un (15.031.000). Este dinero pertenecerá que sea consignado en la cuenta de ahorro número 001002500000000000 de BBVA, levantándose para poder dar inicio a los obras de traslado de los bienes. Del mismo modo, se levantará adelante una nueva fotocopia, fidejate se debe diligenciar en el lugar por donde debamos trasladar los bienes fidejate.</p> <p style="text-align: right;">15.09.2017</p> <p>CANAL DE ATENCIÓN AL USUARIO 018000 945566</p>
--	---

EDICTOS DE LA P_03396 YC-CRT-60019



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: **018000-945566**
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2017

YC-CRT-60019

Página 1 de 2

Señor.

Pedro Alberto Castro Castro.

Email: pacastrocastro@gmail.com

Cel: 3176668455.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_03396.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_03396, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, propietaria del bien inmueble denominado "El Vigía", identificado con matrícula inmobiliaria N° 225-8100, cédula catastral N° 000100010047000 y CIP 3NIB1023, se permite manifestar:

"En relación con la Oferta Formal de compra de un área de Setenta y Seis Mil Ochocientos Diez y Siete Punto Sesenta Y Tres Metros Cuadrados (76.817.63) del predio de mi propiedad denominado El Vigía, ubicado en el municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena, notificada por parte de Yuma Concesionaria S.A, me permito manifestar la aceptación de la misma.

Por todo lo anterior adjunto originales del contrato de promesa de compra venta, entrega del inmueble y contrato de cercos frontales.

Igualmente adjuntamos copia de la cédula de ciudadanía dela señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, certificado de BBVA sobre la cuenta donde se efectuaran los depósitos.

Aceptamos el pago de los cercos frontales por valor de Quince Millones Treinta y Un Mil Cincuenta y Dos Pesos (\$15.031.052). Este dinero solicitamos que sea consignado en la cuenta de ahorros Número 00130255000200081960 de BBVA, previamente para poder dar inicio a las obras de traslado de los cercos. Del mismo modo solicitamos adelantar una nueva topografía donde se señale claramente el lugar por donde deberían trasladarse las cercas frontales.

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénega, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.





Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2017

YC-CRT-60019

Página 2 de 2

En lo que respecta al valor total de la oferta por cuantía de Trescientos Trece Millones Ciento Noventa y Dos Mil Cincuenta Y Tres Pesos (\$313.192.053.00), solicitamos que el pago se efectúe de la siguiente manera:

1.- Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) en la cuenta de ahorros Número 524-69381901 de Pedro Alberto Castro Castro.

2.- El saldo, es decir la suma de Doscientos Ochenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Cincuenta y Tres Pesos (\$283.192.053) en la cuenta de ahorros del banco BBVA Número 00130255000200081960 de Luz Marina Restrepo Peñaranda."

Al respecto, acusamos recibo de los siguientes documentos:

Documento.	Folio.
Contrato de promesa compraventa del predio denominado "El Vigía".	5
Acta de recibo y entrega de predio "El Vigía".	2
Contrato de compraventa de cercos frontales, del predio identificado con CIP 3NIB1023.	2
Petición de fecha 20 de agosto de 2017, dirigida al Representante Legal de Yuma Concesionaria.	2



Por otra parte, teniendo en cuenta su manifestación expresa de aceptación a la oferta formal de compra citada y considerando que fue firmada la respectiva promesa de compraventa correspondiente al predio identificado con CIP 3NIB1023, nos permitimos informarle que el pago será efectuado, de conformidad con la cláusula séptima del contrato de promesa de compraventa denominada "Forma de pago".

Aclarado lo anterior, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: PRESOAM.

Revisó: OR/DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.